



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 32.700/2010

Buenos Aires, 08 SET. 2010

VISTO el expediente N° 32.700/2010 mediante el cual tramita la propuesta para el desarrollo del "Programa de Subsidios para proyectos de Extensión Universitaria UBANEX - BICENTENARIO"; y

CONSIDERANDO

Que, en el marco del Bicentenario, esta Universidad ha puesto de manifiesto el interés por retomar el rol que esta sociedad le asigna y que reflejan sus estatutos, fortaleciendo la formación de cuadros docentes, capacitando profesionales e investigadores, y recuperando la misión social que se expresa en la extensión universitaria, como potencialidad de conocer, estudiar, intervenir con perspectiva interdisciplinaria en cuestiones de relevancia social.

Que el objetivo de la Universidad debe ser titular profesionales de primer nivel en cuanto a condiciones científico-técnicas, pero además debe fortalecer la formación de la conciencia social de sus estudiantes y docentes para que las necesidades de la comunidad sean tenidas en cuenta y exista el afán de resolverlas.

Que esta Universidad tiene consistencia en la capacidad instalada para abordar desde lo institucional y en coincidencia con otros actores, el estudio y evaluación de problemas sociales de relevancia que permitan orientar la formulación de política pública en perspectiva de derechos humanos y sociales.

Que como antecedente se cita el 1° llamado, aprobado por Resolución (CS) N° 6510/06 y el 2° llamado, Resolución (CS) N° 6521/09, donde se duplicó la cantidad de proyectos presentados y aprobados, demostrando el aumento de

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



las actividades enmarcadas en la extensión universitaria.

Lo aconsejado por la Comisión de Bienestar y Extensión Universitaria.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

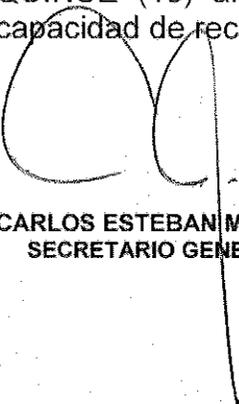
ARTICULO 1º.- Implementar el 3º llamado a convocatoria de proyectos de Extensión Universitaria / UBANEX - BICENTENARIO", dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de esta Universidad según las bases que constan como Anexo I a la presente.

ARTICULO 2º.- Establecer que podrán presentar proyectos dentro del marco del "Programa de Subsidios para proyectos de Extensión Universitaria / UBANEX BICENTENARIO", profesores regulares, interinos, y jefes de trabajos prácticos regulares, o interinos con títulos de posgrado, de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Serán objetivos específicos del "Programa de Subsidios para proyectos de Extensión Universitaria / UBANEX - BICENTENARIO":

- a) Fortalecer las políticas de extensión hacia el interior de la Universidad
- b) Lograr la articulación entre diversos proyectos y programas buscando unificar esfuerzos, y al mismo tiempo, compartir experiencias y datos, evitando la dispersión de recursos, y la duplicación de dispositivos.
- c) Jerarquizar la tarea docente en el marco de las acciones de extensión universitaria, valorando el impacto en el currículo y las acciones pedagógicas que resignifiquen la práctica social.
- d) Propiciar un nivel alto de participación de estudiantes, fomentando además la interdisciplinariedad.

ARTICULO 4º.- Los proyectos se presentarán siguiendo el formato que consta como Anexo I de la presente, destacándose que es condición indispensable que los mismos que involucren efectivamente la participación de al menos QUINCE (15) alumnos, priorizándose aquellos que demuestren una mayor capacidad de recepción de alumnos o un efecto multiplicador hacia el interior


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



de nuestra Universidad en cuanto a esta participación.

ARTICULO 5º.- Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de VEINTISEIS (26) miembros, que se conformará con DOS (2) representantes reconocidos como expertos en la temática, designados por cada Facultad mediante una nota elevada por el señor Decano. Esta Comisión Evaluadora es asesora del Consejo Superior y mantendrá vinculación con la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la organización de la tarea y comunicación de resultados. La Comisión evaluará los proyectos en base a una grilla de evaluación cuyos parámetros se encuentran en el Anexo II a la presente. La Comisión Evaluadora de los proyectos deberá conformarse dentro de los SESENTA (60) días de la firma de la presente Resolución.

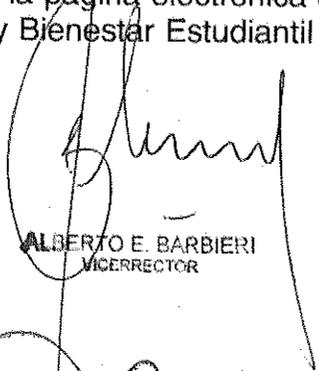
ARTICULO 6º.- Estipular que la presentación de proyectos para el tercer llamado del "Programa de Extensión Universitaria UBANEX BICENTENARIO", se realizará entre el 1º de Octubre y el 30 de Noviembre del año en curso.

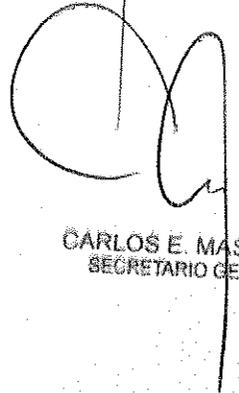
ARTICULO 7º.- Establecer que podrán presentarse proyectos cuya financiación implique un monto de hasta PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) por proyecto, pudiendo luego aprobarse un financiamiento total o parcial de cada uno de ellos.

ARTICULO 8º.- El precitado Programa se financiará con fondos que se le asignarán mediante una partida especial. Se deberá rendir cuenta de los gastos realizados según las instrucciones que figuran en el Anexo III.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a todas las Unidades Académicas, dése amplia difusión, publíquese en la página electrónica de esta Universidad y pase a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil para la continuación del trámite.

RESOLUCION N° 1202


ALBERTO E. BARBIERI
VICERRECTOR


CARLOS E. MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 32.700/2010

-1-

ANEXO I

BASES PARA EL 3° LLAMADO DE PROYECTOS UBANEX BICENTENARIO 01 DE OCTUBRE Y EL 30 DE NOVIEMBRE 2010

En el año del Bicentenario, se convoca a la presentación de proyectos de extensión universitaria según las bases y condiciones detalladas a continuación.

¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS UBANEX?

Podrán ser directores del proyecto profesores regulares, interinos, y jefes de trabajos prácticos regulares de la Universidad de Buenos Aires. En el caso de ser jefes de trabajos prácticos interinos deberán poseer títulos de posgrado.

Cada proyecto debe contar con un mínimo de QUINCE (15) estudiantes universitarios, pudiendo pertenecer a una o más facultades o carreras. Se priorizará aquellos proyectos que demuestren una amplia capacidad de multiplicar la participación de los estudiantes. Los proyectos deberán contar con el compromiso manifiesto de terceros interesados en su implementación. Se entiende por terceros a entidades intermedias, cooperativas, asociaciones civiles, organismos del sector público, etc.

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN PRESENTARSE?

Los proyectos deben ser claramente proyectos de extensión. Pueden estar vigentes o ser propuestas de nuevas intervenciones.

Todos los proyectos deberán tener una extensión de UN (1) año.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



¿CÓMO Y DÓNDE SE PRESENTAN LOS PROYECTOS?

Los proyectos deberán presentarse siguiendo el formulario de presentación, que consta como Anexo a la Resolución de llamado a convocatoria.

Se presentará en la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires, Viamonte 430 Piso 2º Oficina 24 CABA, en un sobre cerrado conteniendo la siguiente documentación:

- Presentación impresa del programa según el formulario de presentación con las firmas y sellos originales de las autoridades correspondientes (director del proyecto, Secretario de Extensión y Decano)
- DOS (2) copias del mismo en formato digital (CD o DVD)

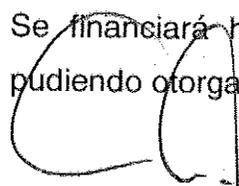
¿CÓMO SE EVALÚAN LOS PROYECTOS?

Los Proyectos serán evaluados por un Comisión Evaluadora de VEINTISEIS (26) miembros, que se conformará con DOS (2) representantes reconocidos como expertos en la temática, designados por cada Facultad mediante una nota elevada por el señor Decano. La Comisión evaluará los proyectos en base a la grilla de evaluación cuyos parámetros se encuentran en el Anexo II de la Resolución del llamado.

Una vez evaluados, los proyectos son aprobados mediante Resolución del Consejo Superior de nuestra Universidad y serán publicados en la página web de la UBA.

¿CUÁNTO SE FINANCIA POR PROYECTO?

Se financiará hasta PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) por proyecto, pudiendo otorgarse el total solicitado o financiar el proyecto parcialmente.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

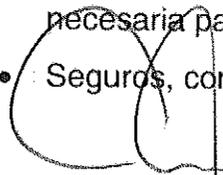


Los fondos serán cobrados únicamente por los directores del programa y serán pagados en TRES (3) asignaciones.

¿PARA QUÉ SE PUEDE UTILIZAR EL SUBSIDIO?

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- Bienes de consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros -elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio-).
- Pasajes y viáticos (reintegro de gastos de alojamiento y comidas) En estos conceptos no podrá gastarse más del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos asignados.
- Material de difusión.
- Servicios comerciales y financieros (flete, imprenta, publicaciones, Internet).
- Bienes de uso (maquinaria y equipo). En estos conceptos no podrá gastarse más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los recursos asignados. La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso superior a los PESOS MIL (\$ 1.000) deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto. Sólo se financiarán bienes tales como notebook o proyector en casos excepcionales, en los cuales su adquisición y uso estén debidamente justificados y sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto.
- Seguros, con el fin de cubrir prácticas educativas de los estudiantes en


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 32.700/2010

-4-

terreno.

No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

¿CÓMO Y QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS?

La Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil realizará el seguimiento y control de los proyectos, analizando los informes de avance y finales presentados. Con este fin se propondrán reuniones periódicas con los directores de los proyectos.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 32.700/2010

-5-

Para SEUBE – UBA, no completar

Proyecto N°:

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA – UBANEX
CONVOCATORIA BICENTENARIO**

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

a) INFORMACION GENERAL

1. Nombre del Proyecto

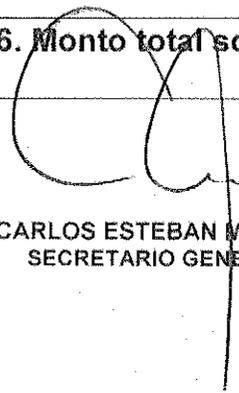
2. Nombre del Director y Co-director

3. Nombre de la/s cátedra/s, departamentos participante/s.

4. Duración del proyecto (máximo un año)

5. Resumen. Sintetice el contenido del proyecto indicando sus objetivos y principales actividades. (200 palabras máximo)

6. Monto total solicitado


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



b) DATOS DEL DIRECTOR/A Y CO – DIRECTOR/A* **

Apellido y Nombres	
DNI:	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono y Fax	
Correo electrónico	
Apellido y Nombres	
DNI:	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono y Fax	
Correo electrónico	

*Datos del/la Director/a y Co-director(es) del Proyecto

** Breve Curriculum Vitae del / la Director/a y Co-director(es) en hoja aparte.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



c) PROYECTO

1. Diagnóstico (hasta 2 páginas): Analice sintéticamente el problema/necesidad social que se propone abordar. Caracterice la población objetivo y a quiénes se beneficia indirectamente. Describa el contexto social y geográfico en que se manifiesta (para ello puede utilizar estudios previos, datos estadísticos, información periodística, estimaciones propias, informes de investigación u otras fuentes relevantes). Identifique las principales causas o factores asociados con la persistencia de este problema.

2. Objetivos: Exponga sintéticamente un objetivo general y no más de cinco específicos. Entendiendo por objetivos las definiciones acerca del modo en que la intervención contribuirá a la solución del problema/necesidad social

3. Dispositivo de intervención (hasta 1 páginas): Señale claramente la estrategia de intervención y el/los dispositivos para concretar los objetivos. Describa sintéticamente lineamientos teóricos y metodológicos de intervención. Incluya características del equipo que fortalezcan el dispositivo.

4. Impacto social esperado (hasta 1 páginas): Exponga los cambios y resultados que se esperan alcanzar a través de las actividades del proyecto en los destinatarios y el contexto. Explícite indicadores. Explique por qué se espera que los resultados contribuyan a alcanzar el o los objetivos expuesto en el punto "2." Prevé comunicar resultados ¿Cómo? ¿A quiénes?

5. Organizaciones/territoriales/comunitarias: Señale la relación establecida y la participación en relación con la problemática. Grado de institucionalización de las mismas. Antigüedad en territorio y marco jurídico.

6. Actividades (hasta 5 páginas): Describa las actividades que se desarrollarán durante el proyecto. Indique el contenido y la duración de cada actividad. Explique por qué se espera que estas actividades produzcan los resultados propuestos en el punto "3."

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades Liste todas las actividades del proyecto en esta columna	Meses											
	Indique la duración de cada actividad sombreando o marcando con una cruz las celdas de los meses durante los que se desarrolle											
	1	2	3	4	5	6 ^a	7	8	9	10	11	12 ^a
Actividades 1												
1.1.												
1.2												
Actividades 2												
2.1												
Actividades 3												
3.1.												
Actividades 4												
4.1.												

^a Durante los meses 6 y 12, se realizan los encuentros del programa, donde se presentarán los informes de avances y finales respectivos.

8. Personal Afectado al Proyecto		
Apellido y Nombre	Cargo/función (Profesor, JTP, Ayudante, becario, otro)	Horas semanales dedicadas al proyecto

9. Alcances de la contribución del proyecto (hasta 1 página): Estime la proyección de los resultados del proyecto más allá del periodo de ejecución y la contribución de éste al desarrollo de las cátedras, departamentos, institutos, organizaciones que lo ejecuten. Prevé la incorporación y formación de estudiantes ante problemas prácticos. ¿Cómo, en qué áreas, con qué participación?

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Nómina de estudiantes que participarán: Debe ser un mínimo de 15 alumnos

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Facultad	Carrera	Correo Electrónico	Firma
1						
2						
3						
4						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

(Agregar líneas en caso de ser necesario)

10. Seguimiento y autoevaluación (hasta 2 páginas)

Describe los procedimientos que se utilizarán para el seguimiento de las actividades propuestas en el punto "6" y verificar la producción de resultados. Detalle qué indicadores y fuentes de información utilizará para la verificación del impacto social así como la frecuencia con que se llevarán a cabo tareas de auto-evaluación.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 32.700/2010

-11-

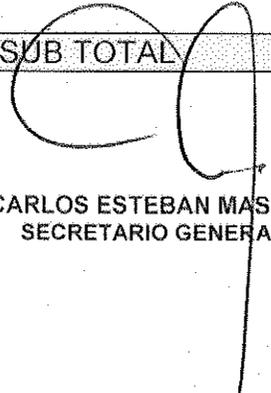
5) Presupuesto

- Viáticos personal docente/alumnos/otro

	Apellido y Nombre	Horas	Período (explícite comienzo y fin)	Monto
Docentes				
Estudiantes				
SUB TOTAL				

- Materiales

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto
SUB TOTAL			


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



- Traslados

Descripción	Monto
SUB TOTAL	

Monto solicitado – cuadro resumen

	VIATICOS y SEGUROS	GASTOS		
		Materiales	Traslados	Total Gastos
Periodo 2010-2011				
TOTAL				

AVAL DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. CERTIFICACIÓN DE DATOS Y CONFORMIDAD DE LA SEDE FÍSICA (este acuerdo debe ser firmado por el Decano y el Secretaria/o de Extensión Universitaria de la Unidad Académica).

De ser acreditado el presente proyecto de constancia que esta Unidad Académica otorga su conformidad para su realización en el ámbito de la misma y que los datos de vinculación laboral del personal afectado al proyecto son correctos.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



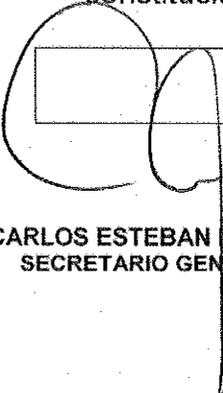
Cargo	Firma	Aclaración
Decano		
Secretario de Extensión Universitaria		
Docente responsable		

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPANTES (presentadas en ítem 5)

a) Datos generales

Organización: Nombre y tipo (asociación civil, fundación, cooperativa, etc)	
Personería Jurídica N° (si la tiene)	
Fecha de inicio de actividades	
Calle:	N°:
Piso: Dpto:	
Localidad:	Código Postal:
Departamento/Partido:	Provincia:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico: web:	Página o sitio

b) Objetivos de la organización (Describa sintéticamente los principales objetivos de la organización que figuran en su estatuto o documento de constitución)


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



c) Principales actividades de la organización (Describa sintéticamente las principales actividades que la organización realiza habitualmente)

--

d) Otra información importante de la organización

--

f). Información sobre la/s otra/s organización/es que participa/n del proyecto
Para el caso de presentaciones realizadas por más de una organización, recuerde adjuntar la carta intención que indique el acuerdo entre las organizaciones. Si el proyecto prevé la participación de agencias / programas públicos, también consigne aquí los datos:

Nombre de la organización / agencia / programa:	
Nombre del responsable: desempeña:	Cargo que
Calle: Piso: Dpto.:	Nº :
Localidad:	Código Postal:
Departamento/Partido:	Provincia:
Teléfonos:	Fax :
Correo Electrónico:	Página o sitio web:

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

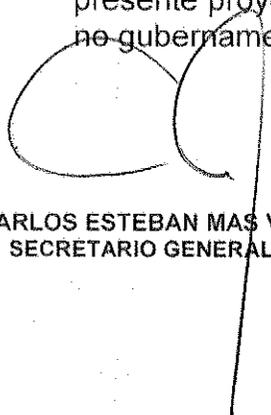


EXP-UBA: 32.700/2010

-15-

ANEXOS

- Cualquier otro tipo de información que el/los solicitante/s consideren necesaria para una correcta evaluación del proyecto.
- Cartas de conformidad o aceptación de otros actores involucrados en el presente proyecto (Municipios, organizaciones vecinales, organizaciones no gubernamentales, etc.), requisito excluyente.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



MODELO DE CARTA DE COMPROMISO CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En la Ciudad de..... (Localidad, provincia) a los.....días (fecha del acuerdo) del mes de.....de 2010, la (Institución).....y la (Universidad)..... en el marco del Proyecto de Extensión Ubanex..... (Nombre del proyecto) se comprometen a trabajar asociadamente en su implementación.

Las partes participarán del proyecto a través de las siguientes acciones:

(Detallar actividades del Equipo de Trabajo del proyecto)

.....
.....
.....
.....
.....

(Detallar actividades de la Institución)

.....
.....
.....
.....
.....

Con el objetivo de (detallar objetivos):

.....
.....
.....
.....

Con la certeza que el trabajo asociado enriquece todo proyecto de desarrollo comunitario.

.....
Firma y Aclaración o Sello
Autoridad de la Facultad/Universidad

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General

.....
Firma y Sello
Docente Responsable

.....
Firma y Aclaración o Sello
Responsable de la Institución



ANEXO II GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

1. PROYECTO: (completar con los datos del proyecto)

Director:

.....
.....

Co

Director:

.....
.....
.....

Título del Proyecto:
Institución/es u organización/es involucrados en el proyecto:

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



2. JUSTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO (Total: 30 puntos)

Ítem	Puntaje	Fundamentación
a) Línea prioritaria establecida para la convocatoria	0 a 5	
b) Contexto de identificación de problemas	0 a 5	
c) Consistencia entre los procedimientos y actividades propuestas, los objetivos (generales y específicos) y el ítem b)	0 a 5	
d) Enfoque interdisciplinario del proyecto	0 a 5	
e) Contempla la ejecución de estrategias participativas concretas con los destinatarios del proyecto	0 a 5	
f) Promueve acciones orientadas a la construcción colectiva del conocimiento.	0 a 5	

Observaciones:

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



3. CAPACITACION DE ESTUDIANTES (Total: 15 puntos)

Ítem	Puntaje	Fundamentación
a) Dispositivos de formación (talleres de reflexión, cursos, seminarios, técnicas de intervención, etc.)	0 a 5	
b) Instancias de evaluación y autoevaluación de los alumnos	0 a 5	
c) Impacto curricular: Presencia de conocimientos relacionados con el currículo	0 a 5	

Observaciones:

.....
.....
.....

4. ADECUACIÓN INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (Total: 20 puntos)

Ítem	Puntaje	Fundamentación
a) Metodología: Factibilidad de la ejecución del plan de trabajo con respecto a Tiempo, Recursos humanos y Recursos materiales (Se deberá tener en cuenta la justificación de los recursos y su adecuación a los objetivos planteados y a la ejecución del plan de trabajo) Coherencia entre los objetivos y los instrumentos detallados en el plan de trabajo.	0 a 10	

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



b) Antecedentes del Director y Codirector (Se tendrán en cuenta formación, capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 6		
c) Antecedentes del equipo de trabajo (Se tendrán en cuenta formación, capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 4		

Observaciones:

.....

.....

.....

5. ARTICULACIÓN DEL PROYECTO (Total: 8 puntos)

Ítem	Puntaje		Fundamentación
a) Se articula con un proyecto marco.	SI - NO		
b) Relevancia del proyecto marco (Trayectoria, impacto, etc.) (*)	0 a 3		
c) Grado de articulación con Proyectos Marco de extensión, investigación y/o de experiencias de Intervención (*)	1 a 5		

(*) Sólo se evaluará b) y c) si el punto a) es "SI"

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Observaciones:

.....
.....

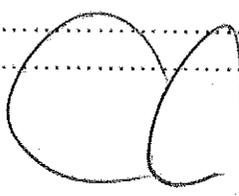
6. VINCULACIÓN CON EL MEDIO (Total: 12 puntos)

Ítem	Puntaje		Fundamentación
A) Pertinencia del/los aval/es de la/s institución/es donde se desarrollará el proyecto	0 a 4		
b) Antecedentes de vinculación con la/s organización/es o institución/es involucradas (*)	0 a 4		
c) Apoyo económico y material y/o humano de las instituciones u organizaciones donde se desarrollará el proyecto. (*)	0 a 4		

(*) Sólo se evaluará b) y c) si el punto a) es mayor a 0 (cero).

Observaciones:

.....
.....
.....


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



7. IMPACTO SOCIAL: Interés Social del Proyecto (Total: 15 puntos)

Ítem	Puntaje	Fundamentación
a) Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y/o a la resolución de necesidades y problemas concretos de la comunidad	0 a 3	
b) pertinencia de los indicadores propuestos, que permitan visualizar su impacto social	0 a 4	
c) Presenta una perspectiva de sustentabilidad por autogestión o porque otros actores desarrollarán la acción.	0 a 4	
d) Prevé acciones sinérgicas con otros actores institucionales y/o sociales que podrían ampliar el impacto social	0 a 4	

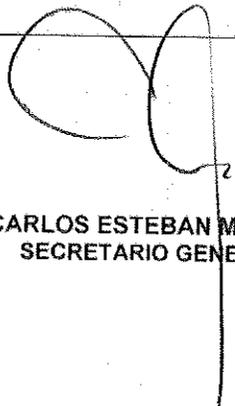
Observaciones:

.....
.....

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



		PUNTOS TOTALES	PUNTOS ASIGNADOS
1	JUSTIFICACION Y FORMULACION DEL PROYECTO	30	
2	CAPACITACION DE ALUMNOS	15	
3	ADECUACION INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD	20	
4	ARTICULACION DEL PROYECTO	08	
5	VINCULACION CON EL MEDIO	12	
6	IMPACTO SOCIAL	15	
		PONDERACIÓN FINAL	


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 32.700/2010

-8-

**CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS
DE EXTENSION UNIVERSITARIA
Programa de Subsidios UBANEX BICENTENARIO- 2010**

Señor/a evaluador/a:

El Programa de Extensión Universitaria UBANEX se propone estimular la intervención social con dispositivos pre-diseñados, en diálogo con actores sociales comunitarios en territorio y área de influencia de la Universidad de Buenos Aires. Estas intervenciones deberán distinguirse por ser acciones que redunden en beneficio de las poblaciones destinatarias y acompañen el diseño, articulación, reformulación de políticas públicas y sociales con diversas instancias estatales y privadas; y que en todos los casos, capaciten estudiantes guiados por equipos docentes.

En ese contexto su rol dentro del proceso de evaluación ex ante consistirá en aplicar de acuerdo a su experticia profesional una serie de criterios previamente elaborados en función de los objetivos del Programa. Esto significa que valoramos sus aportes personales, pero estos se deberán encuadrar en los criterios que a continuación se detallan.

Justificación y Formulación del proyecto:

Se espera que los proyectos de extensión presentados a esta convocatoria den respuesta a problemas concretos de la sociedad. Por ello se evaluará si el problema que se abordará está claramente identificado y justificado. Se evaluará el carácter extensionista del proyecto. Deberá estar adecuadamente identificado el grupo social con el cual se trabajará, y deberá constar el proceso

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



por el cual se llegó a consensuar con la comunidad la atención de dicho problema. Para evaluar la consistencia del proyecto se recomienda considerar la relación entre el problema a abordar, los objetivos planteados y el plan de acción, analizando la adecuación entre los mismos.

Capacitación de estudiantes:

Se evaluará la pertinencia de las propuestas formativas de los/as estudiantes que participarán del proyecto, así como la planificación de dispositivos de acción adecuados al perfil de los mismos, incluyendo instancias de evaluación y autoevaluación de los logros. También deberá evaluarse la existencia de cursos de formación de formadores, talleres de reflexión y diversas técnicas de intervención. Es importante destacar que los proyectos deberán contar con la participación de no menos VEINTE (20) alumnos

Adecuación Instrumental y Factibilidad del Proyecto:

Se evaluará: si el tiempo previsto es suficiente para alcanzar los resultados esperados; si los recursos humanos –estudiantes y docentes- que intervienen en el proyecto son suficientes en cantidad, formación y experiencia para llevar adelante el proyecto; si el presupuesto presentado es razonable y suficiente; si existieran aportes de otras instituciones deberá verificarse que haya constancia del compromiso asumido. Así mismo se ponderará los antecedentes como extensionista del director y codirector, así como los antecedentes del equipo de trabajo. Coherencia entre los objetivos y los instrumentos detallados en el plan de trabajo.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Articulación del proyecto:

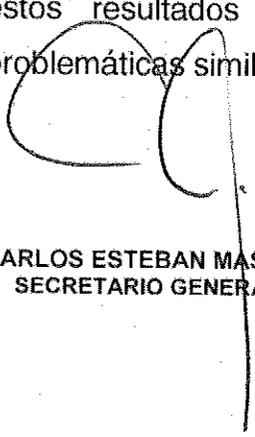
Se verificará la participación en un proyecto marco y su articulación con otras propuestas determinando el carácter integral de las acciones pedagógicas, como así también la naturaleza interdisciplinaria del abordaje.

Vinculación con el medio:

En caso de existir organizaciones de la sociedad civil vinculadas al problema a nivel local o regional se evaluará si existe algún tipo de articulación previa o si está previsto hacerlo durante la ejecución del proyecto.

Impacto social:

Se analizará si los resultados del proyecto alcanzarán a una cantidad razonable de destinatarios, y si además de involucrar a los beneficiarios/as directos/as estos resultados pueden trascender hacia otros grupos sociales con problemáticas similares.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

ANEXO III

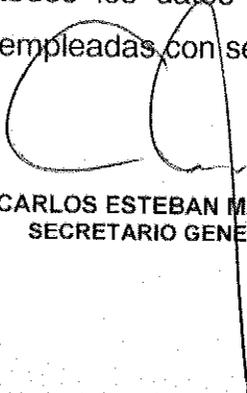
RENDICIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS UBANEX BICENTENARIO

SEÑOR/A DIRECTOR/A DE PROYECTO:

Los bienes muebles adquiridos (mobiliarios, equipamiento electrónico, instrumental, libros, revistas) deben ser incorporados al patrimonio de la Dependencia donde desarrolla el trabajo de investigación en carácter de donación, adjuntando a la rendición copia de la nota en que conste el sello de recepción en la Mesa de Entradas de la Unidad Académica y si la hubiere copia de la Resolución por la que se aceptaron los elementos donados o bien nota firmada por la Dirección del Departamento o Instituto en la que se informe en detalle que los elementos donados obran como bienes recibidos.

¿CÓMO SE EFECTUA LA RENDICION?

- 1) **Nota de Elevación:** Dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Esta nota debe presentarse por duplicado indicando el número de Resolución de aprobación del subsidio, importe asignado, Nº de proyecto, unidad académica, Departamento al que pertenece y números de teléfonos, incluidos Fax y E-mails, si los hubiera, que faciliten la posterior localización del responsable. Indicar al pie de la misma, la cantidad de folios que contiene la rendición.
- 2) **Planillas de Relación de Gastos:** Con el detalle cronológico en correspondencia con los comprobantes de gastos (es indispensable contemplar todos los datos requeridos con el encabezado y firmar todas las planillas empleadas con sello aclaratorio).



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

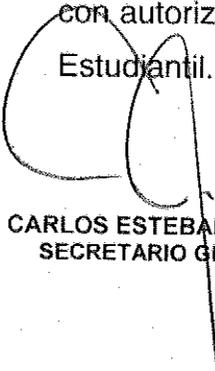


3) Comprobantes:

- a) Todos los comprobantes de gastos deben presentarse en original y contar con la firma del Director del proyecto.
- b) Si los comprobantes son pequeños deben pegarse en hojas para evitar que se desprendan de la rendición, pudiéndose reunir varios en una hoja.
- c) Cada comprobante debe estar numerado en coincidencia con la planilla de relación y en forma diferenciada del número de foliación de la carpeta.
- d) El comprobante "enmendado" que ponga en duda su identificación, fecha o importe del gasto, en caso de corrección, debe estar aclarado y firmado por el emisor y no por el responsable, caso contrario, será observado como elemento a deducir.

4) Gastos de Movilidad:

- a) Transporte Público: Deben detallarse cronológicamente en una planilla indicando origen y destino debidamente firmada por el agente línea a línea sumando el total de la misma y firmada por el titular del programa.
- b) Taxis y/o Remises: Si se utilizan en forma circunstancial deberá estar justificado el gasto en el dorso del comprobante (u hoja) en cada caso. El uso de remises debe rendirse con factura de la empresa, requiriéndola al momento de solicitar el servicio. Si se utilizan con habitualidad (más de OCHO (8) servicios mensuales) se deberá contar con autorización de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



c) Vehículos Particulares: Su uso y gastos de mantenimiento, deben estar autorizados por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil adjuntado copia de la autorización en cada rendición. Para gastos de combustible, peaje, estacionamiento de vehículos autorizados debe anotarse el número de patente en cada comprobante.

5) **Servicios de Terceros mediante Contratos:** Existiendo contrato por un servicio de terceros debe rendirse presentando copia del contrato y factura (B o C) por cada servicio prestado. Si se contratare con habitualidad a un mismo proveedor se deberá contar con autorización de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil basada en la inexistencia de otros proveedores del servicio.

6) **Formularios de Facturas:**

Atento que la Universidad está inscripta ante la AFIP* en carácter de consumidor final sólo se aceptan formularios tipo B y/o C. Los formularios tipo B a partir de Enero de 1999 deben tener impreso al pie del mismo en Nro. del CAI y la fecha de Vencimiento que los identifican como autorizados por la DGI. Todos los comprobantes de pago deben presentarse únicamente en ORIGINAL y contar con el siguiente formato:

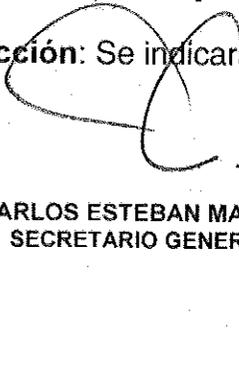
Nombre: UBA-Facultad-Apellido Director o código de proyecto

Dirección: Viamonte 444. C.A.B.A.

En el caso de la boletas de proveedores del exterior se deberá tener en cuenta la siguiente modalidad de facturación:

Nombre: Apellido y nombre del DIRECTOR-UBA.

Dirección: Se indicará el domicilio UBA en el cual se recibirá la factura y/o el


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



material importado.

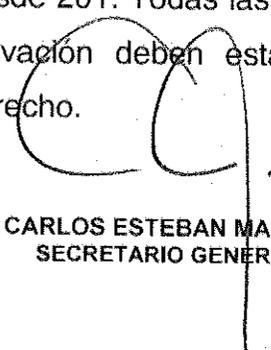
(*La constancia de inscripción la podrá obtener en:
www.afip.gov.ar/servicios_y_consultas/consultas_en_linea/constancia_inscripcion/constancia_inscripcion.asp)

7) **Gastos por Mantenimiento y Servicios de Bienes:** Deben constar en el dorso del comprobante (o la hoja en que se haya pegado) la justificación de dicho gasto y el Nro. de inventario del bien reparado

8) **Importes Topes en Gastos:** Las facturas hasta la suma de PESOS MIL (\$1000.-). Igualmente las facturas con formato tickets emitido con controlador fiscal (CF/DGI) se aceptarán hasta PESOS MIL (\$1000.-). Superando este monto es obligatoria adjuntar a la rendición tres presupuestos en concepto de concurso de precios. Caso contrario deberá justificar el motivo por el cual no fue posible realizar la compulsa de precio.

9) **Resumen de Cuenta Bancaria:** Deberán presentarse los resúmenes bancarios o extracto Banelco del período abarcatorio de la rendición en los cuales debe figurar el depósito de la cuota recibida, los intereses devengados y los gastos que fueron debitados por la entidad bancaria durante el período.

Toda la rendición, incluida la nota de elevación, debe presentarse en una carpeta de cartulina sujeta con broches de lengüeta de forma que permita agregar información posterior en forma ágil y práctica. Si la mencionada carpeta sobrepasa al folio 200, deberá presentarse un 2do. Tomo continuando desde 201. Todas las hojas de la rendición, excepto el duplicado de la nota de elevación deben estar numeradas correlativamente en el ángulo superior derecho.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 32.700/2010

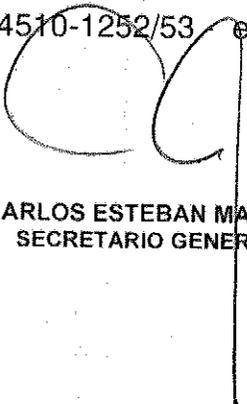
-5-

¿DÓNDE SE PRESENTA LA RENDICION?

La rendición se presentará en la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil (Viamonte 430 –Piso 2 do. -Oficina 24. C.A.B.A.).

Ante cualquier duda comunicarse con la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil - Viamonte 430/44, Piso 2 do. - Oficina 24 – C.A.B.A

TE: 4510-1252/53 e-mail: secexten@rec.uba.ar


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

Expte N°:
Anexo:

Resolución (CS) N°
Importe:

Titular/es:
Proyecto N°

COMP. N°	FECHA	RUBRO	CONCEPTO (Indicar Unidad de medida y cantidad)	PROVEEDOR O DESTINATARIO DEL GASTO	IMPORTE

Saldo Anterior:

Total recibido:

Intereses:

Total Gastado:

Saldo:

CARLOS ESTEBAN MASIPAL
Secretario General